LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

ACCIDENTES PERSONALES

N° de Certificado 000001 **CUIP:** 01572010020000000000000000000024789200000000000400203728963114-10000094721100000947210100 54

Datos del Tomador

Contratado por	Póliza Nº	Endoso Nº	Inicio Vigencia Póliza	Fin Vigencia Póliza
CETTOUR JULIAN ANDRES	00247892	00000000	18/09/2026	18/03/2027

Dirección: CEPEDA 1347
3265 - VILLA ELISA, ENTRE RIOS
CUIT
20372896311

Datos Personales del Asegurado

	Fecha Nacimiento	Tipo y Nº de Documento
CETTOUR JULIAN ANDRES	06/01/1993	CUIL 20372896311
ACTIVIDAD: CHOFER CAMIONES		

Tipo de Póliza: TOMADOR (LABORAL E IN-ITINERE)

Detalle de las Coberturas	Suma Asegurada Asegurado Titular	Edad Mínima de ingreso	Edad Máxima de ingreso	Edad Máxima de permanencia
MUERTE	$ 50.000.000,00	0	0	0
INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE	$ 50.000.000,00	0	0	0
ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	$ 5.000.000,00	0	0	0

Cuando un mismo siniestro afecte a más de un asegurado, la responsabilidad del Aseguradora quedará limitada al cúmulo máximo de suma asegurada por evento, el cual se establece en la suma de $ 600.000.000.-
Dicho cúmulo opera exclusivamente como tope máximo de indemnización y no genera derecho a percibir dicho importe cuando el monto total de los daños indemnizables resulte inferior.

Beneficiarios

Apellido y Nombre	Documento	Relación/Parentesco	% del Beneficio
BEL VERÓNICA EUGENIA	DNI 37081102	PAREJA	100,00

Clausula de renuncia a la subrogacion/no repeticion

EL ASEGURADOR RENUNCIA A LOS DERECHOS DE SUBROGACION ESTABLECIDOS EN EL ART.80 DE LA LEY DE SEGUROS NRO.17418 Y POR LO TANTO NO EJERCERA ACCION DE REPETICION CONTRA LAS SIGUIENTES EMPRESAS LISTADAS A CONTINUACION, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS:

LDC 30526712729
RPB S.A CUIT 30-66313737-5

BENEFICIARIO PREFERENTE

Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro y contrariamente a lo estipulado al artículo 15 de las Condiciones Generales Accidentes Personales, se incorpora como Beneficiario Preferente de la cobertura de Muerte por Accidente e Invalidez Total y Permanente por Acciente a RPB S.A 30-66313737-5
, dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicios

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él o sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil.
De no darse estos supuestos, el beneficiario en segundo término será el designado por el asegurado o en su defecto los Herederos Legales del mismo.

Emitido en TRES ARROYOS, 28 de Octubre de 2026